

RESOLUCION M.M. 435/18
Buenos Aires, 26 de julio de 2018
B.O.: 31/7/18
Vigencia: 31/7/18

Plataforma digital del sector público nacional. Perfil digital del ciudadano Mi Argentina. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Trámites por Internet. Sistema nacional de turnos. Su aprobación.

Art. 1 – Créase el “Sistema nacional de turnos” (<https://turnos.argentina.gob.ar>), como parte integral de la plataforma digital del sector público nacional.

Art. 2 – Intégrese el “Sistema nacional de turnos” con el perfil digital del ciudadano “Mi Argentina”.

Art. 3 – Las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 6 del Dto. 87/17 deberán:

a) Integrar sus sistemas de turnos existentes con el “Sistema nacional de turnos”.

b) Utilizar al “Sistema nacional de turnos” como plataforma para los nuevos servicios que requieran atención con turno.

Art. 4 – Deléguese a la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica, la facultad de dictar las normas operativas, aclaratorias, interpretativas y complementarias.

Art. 5 – De forma.